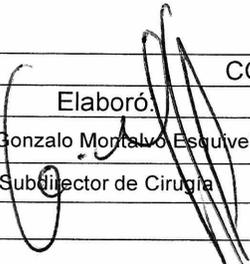
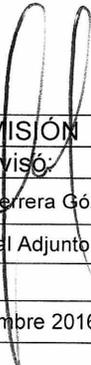
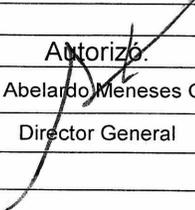


 	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.91.1.0.2
	<b>Subdirección de Cirugía</b>		<b>REV:</b> 00 <b>HOJA:</b> 1 <b>DE:</b> 22

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>2</b>
<b>I. OBJETIVO DEL MANUAL</b>	<b>2</b>
<b>II. MARCO JURÍDICO</b>	<b>2</b>
<b>III. ESTRUCTURA ORGÁNICA</b>	<b>7</b>
<b>IV. ORGANIGRAMA</b>	<b>7</b>
<b>V. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS</b>	<b>7</b>
<b>VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS</b>	<b>10</b>
<b>VII. MISIÓN</b>	<b>10</b>
<b>VIII. VISIÓN</b>	<b>10</b>
<b>IX. VALORES Y PRINCIPIOS</b>	<b>11</b>
<b>X. ORGANIGRAMA DE LA SUBDIRECCION</b>	<b>11</b>
<b>XI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b>	<b>12</b>
<b>XII. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS</b>	<b>13</b>
<b>XIII. PLANTILLA</b>	<b>17</b>
<b>XIV. GLOSARIO</b>	<b>19</b>
<b>AUTORIZACIÓN</b>	<b>21</b>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre 2016		

 	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.91.1.0.2
	<b>Subdirección de Cirugía</b>		<b>REV: 00</b> <b>HOJA: 2</b> <b>DE: 22</b>

## INTRODUCCIÓN

El manual de organización de la Subdirección de Cirugía ha sido elaborado con el propósito fundamental de ofrecer información sobre antecedentes, base legal, estructura orgánica y funciones en su conjunto de cada una de las áreas que lo conforman.

Está orientado a servir de marco de referencia a los empleados de la Subdirección de Cirugía en el desempeño de sus actividades, definiéndose las relaciones que guardan entre sí en sus diferentes ámbitos funcionales, de autoridad y responsabilidad.

## I. OBJETIVO DEL MANUAL

Orientar al personal sobre la estructura orgánica, funciones, descripciones de puestos de la Subdirección de Cirugía, delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las distintas áreas que la integran y además servir de apoyo para el personal de nuevo ingreso.

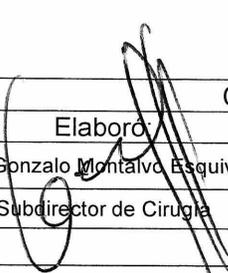
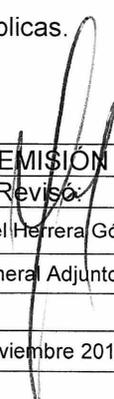
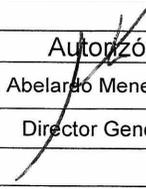
## II. MARCO JURÍDICO

El Instituto Nacional de Cancerología se encuentra sustentado en el siguiente marco jurídico-normativo:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

### LEYES

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
- Ley General de Salud.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre 2016		

 	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.2
	<b>Subdirección de Cirugía</b>		<b>REV:</b> 00 <b>HOJA:</b> 3 <b>DE:</b> 22

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016.
- Ley de Planeación.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

#### REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
- Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gonzalo Montaño Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Méndez García
Cargo-puesto:	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre 2016		

 	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.2
	<b>Subdirección de Cirugía</b>		<b>REV:</b> 00 <b>HOJA:</b> 4 <b>DE:</b> 22

- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

#### DECRETOS

- Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Cancerología.  
D.O.F. 19-11-1946.
- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.  
D.O.F. 20-05-2013.
- Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2016.  
D.O.F. 27-11-2015, sin reforma.

#### ESTATUTOS

- Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología.  
Aprobado en sesión de la H. Junta de Gobierno del 09-06-2016.

#### MANUALES

- Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Cancerología.  
Aprobado en sesión de la H. Junta de Gobierno en septiembre de 2012.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 09-08-2010, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 03-02-2016.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obra Pública y Servicios.  
D.O.F. 09-08-2010, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 03-02-2016.

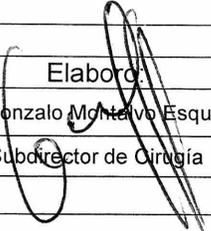
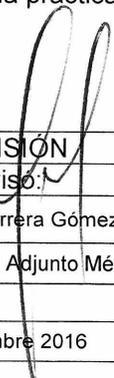
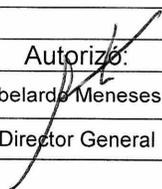
#### NORMAS OFICIALES

- Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica de cáncer de mama.  
D.O.F. 09-06-2011.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gonzalo Montano Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre 2016		

 	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.2
	<b>Subdirección de Cirugía</b>		<b>REV: 00</b> <b>HOJA: 5</b> <b>DE: 22</b>

- Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. D.O.F. 08-01-2013.
- Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos. D.O.F. 04-01-2013.
- Norma Oficial mexicana NOM-253-SSA1-2012, para la disposición de sangre humana y sus componentes, con fines terapéuticos. D.O.F. 26-10-2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de las residencias médicas. D.O.F. 04-01-2013.
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico. D.O.F. 15-10-2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica del paciente ambulatorio. D.O.F. 16-08-2010.
- Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica. D.O.F. 04-09-2013.
- Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud. D.O.F. 12-09-2013.
- Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud. D.O.F. 02-09-2013.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la práctica de cirugía mayor ambulatoria. D.O.F. 07-08-2012.

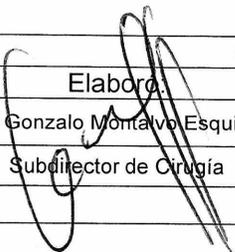
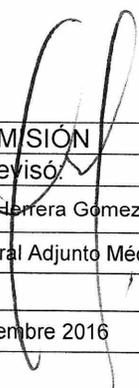
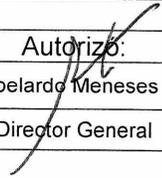
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gonzalo Montaño Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre 2016		

 	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.91.1.0.2
	<b>Subdirección de Cirugía</b>		<b>REV: 00</b> <b>HOJA: 6</b> <b>DE: 22</b>

- Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2012, Instalación y operación de la farmacovigilancia. D.O.F. 07-01-2013.
- Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología. D.O.F. 23-03-2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos. D.O.F. 27-03-2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud. D.O.F. 30-11-2012

#### PLANES Y PROGRAMAS

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. D.O.F. 20-05-2013
- Programa Sectorial de Salud 2013 2018. D.O.F. 12-12-2013
- Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018. D.O.F. 30-08-2013
- Programa de Acción Específico de Medicina de Alta Especialidad vigente.
- Programa de Acción Específico de Investigación en Salud vigente.
- Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018. D.O.F. 30-04-2014
- Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018. D.O.F. 30-04-2014.
- Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018. D.O.F. 30-04-2014.
- Programa Nacional de Población 2014-2018. D.O.F. 30-04-2014.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gomez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre 2016		

 	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.2
	<b>Subdirección de Cirugía</b>		<b>REV:</b> 00 <b>HOJA:</b> 7 <b>DE:</b> 22

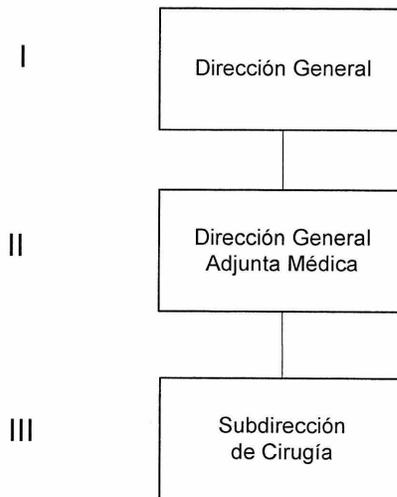
### III. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.0.9I Dirección General

1.0.9I.1 Dirección General Adjunta Médica

1.0.9I.1.0.2 Subdirección de Cirugía

### IV. ORGANIGRAMA:



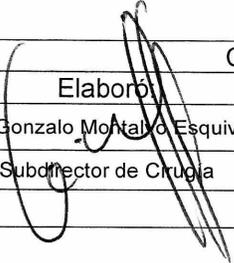
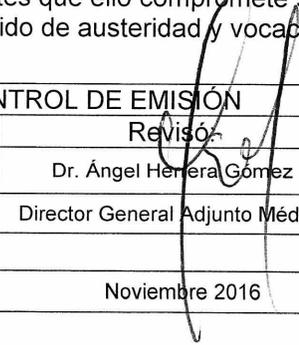
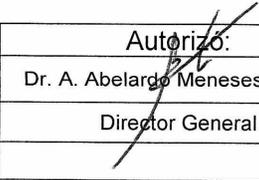
### V. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

#### LEGALIDAD

Los servidores públicos hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo, o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

#### HONRADEZ

Los servidores públicos se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre 2016		

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.91.1.0.2
	<b>Subdirección de Cirugía</b>		<b>REV:</b> 00 <b>HOJA:</b> 8 <b>DE:</b> 22

### LEALTAD

Los servidores públicos corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

### IMPARCIALIDAD

Los servidores públicos dan a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, no conceden privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

### EFICIENCIA

Los servidores públicos actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

### VALORES QUE TODO SERVIDOR PÚBLICO DEBE ANTEPONER EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO, COMISIÓN O FUNCIONES:

#### INTERÉS PÚBLICO

Los servidores públicos actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

#### RESPETO

Los servidores públicos se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

#### RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

Los servidores públicos respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

#### IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Los servidores públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre 2016		

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.91.1.0.2
	<b>Subdirección de Cirugía</b>		<b>REV:</b> 00 <b>HOJA:</b> 9 <b>DE:</b> 22

opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

### EQUIDAD DE GÉNERO

Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

### ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

### INTEGRIDAD

Los servidores públicos actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.

### COOPERACIÓN

Los servidores públicos colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

### LIDERAZGO

Los servidores públicos son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

### TRANSPARENCIA

Los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones protegen los datos personales que estén bajo su custodia; privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto.

### RENDICIÓN DE CUENTAS

Los servidores públicos asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre 2016		

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.2
	<b>Subdirección de Cirugía</b>		<b>REV:</b> 00 <b>HOJA:</b> 10 <b>DE:</b> 22

## VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En 1972, asume la dirección el Dr. José Noriega Limón eminente Radio-oncólogo. Durante su dirección se creó la División de Cirugía, estando como Jefe el Dr. Arturo Beltrán y el Dr. Francisco Alcalá como Jefe de Quirófanos.

Durante 1982, asumió la Dirección el Dr. Arturo Beltrán Ortega, quedando como Jefe de División de Cirugía el Dr. Francisco Alcalá Prieto; sin embargo, el 13 de noviembre de 1987 se aprueba el Decreto que modifica la ley que creó los Institutos de Cancerología, Oftalmología, Gastroenterología y Urología y da al Instituto Nacional de Cancerología personalidad jurídica propia, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre del mismo año.

El 16 de agosto de 1993 el Dr. Jaime G. de la Garza Salazar, asumió la Dirección General y como Jefe de División el Dr. Francisco Ochoa Carrillo.

En 1999 asumió la División de Cirugía el Dr. Ángel Herrera Gómez, con él se logró un impulso sin precedentes en el desarrollo de la tecnología de punta, en la investigación y en formación académica. El Instituto entonces creció 100% en sus instalaciones, y reemplazó la totalidad del equipo de Alta Tecnología. Se inició el Programa Nacional de Prevención y Control de Cáncer Cervicouterino y se nombro como Subdirección de Cirugía; así mismo, se realizaron cambios de denominación, adscripción y reubicación.

En 2003 asumió la Subdirección de Cirugía el Dr. Carlos Mario López Graniel y en 2005 regresa a la Subdirección de Cirugía el Dr. Ángel Herrera Gómez, impulsando la creación del expediente electrónico que hoy funciona al 100%, la inversión en equipos médicos fue del 500%, más que en los últimos 10 años. Hoy el INCan es el centro oncológico mejor equipado de América Latina y de varios países de Europa.

En el 2013, asumió la Subdirección de Cirugía el Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel, se realiza el cambio de lugar de las instalaciones de la subdirección y quirófanos a la nueva torre, teniendo a su cargo ocho departamentos y seis servicios.

## VII. MISIÓN

Colaborar en la resolución quirúrgica del tratamiento oncológico de los pacientes que son atendidos en el Instituto de manera que se pueda ofrecer el mejor tratamiento con el personal más capacitado, con el mínimo de complicaciones, en el menor tiempo posible.

## VIII. VISIÓN

Constituir a la Subdirección de Cirugía como un área en el Instituto con tratamientos altamente especializados y de vanguardia, como se ofrecen a nivel mundial y contribuir a que el Instituto dicte las políticas de salud a nivel nacional en el manejo de los pacientes oncológicos.

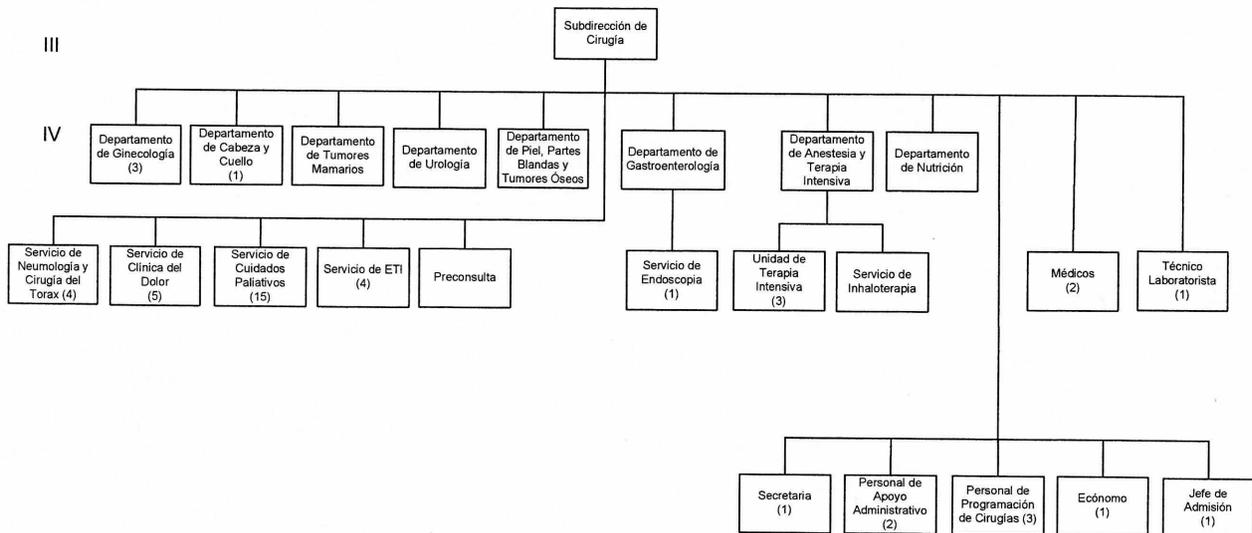
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre:	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre 2016		

 	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.91.1.0.2
	<b>Subdirección de Cirugía</b>		<b>REV:</b> 00 <b>HOJA:</b> 11 <b>DE:</b> 22

## IX. VALORES Y PRINCIPIOS

1. Ética profesional
2. Respeto
3. Eficiencia
4. Atención
5. Calidad

## X. ORGANIGRAMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE CIRUGÍA



Nota: En el organigrama de la Subdirección de Cirugía, se refleja el personal que corresponde a la plantilla de la Subdirección y que se encuentra distribuida en las diferentes áreas que la conforman.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre 2016		

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.91.1.0.2
	<b>Subdirección de Cirugía</b>		<b>REV:</b> 00 <b>HOJA:</b> 12 <b>DE:</b> 22

## XI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

### OBJETIVO

Coordinar y supervisar las actividades de las Jefaturas de Departamento de Anestesia y Terapia Intensiva, de Cabeza y Cuello, de Gastroenterología, de Ginecología, de Nutrición, de Piel y Partes Blandas, de Tumores Mamarios, de Urología y del Servicio de Neumología y Cirugía del Tórax, vigilando que se otorguen los servicios con apego a las normas y lineamientos establecidos, promoviendo el desarrollo de técnicas quirúrgicas, para obtener un alto estándar internacional en la atención del paciente.

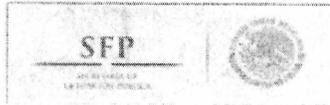
### FUNCIONES

1. Programar las intervenciones quirúrgicas diariamente e informar a los diferentes servicios de apoyo oportunamente la programación, con el propósito de no saturar los quirófanos y tener el apoyo oportuno de anatomía patológica, banco de sangre, anestesia y terapia intensiva.
2. Supervisar que se efectúen los procedimientos quirúrgicos, contribuyendo a que se cumplan los programas para realizar las cirugías con la mayor seguridad posible.
3. Coordinar las acciones de los servicios de apoyo al área quirúrgica de cirugía reconstructiva y prótesis maxilofacial, contribuyendo en el proceso de resección tumoral y reconstrucción en un tiempo quirúrgico o en forma diferida.
4. Vigilar que los procedimientos de sedación fuera del quirófano por el área de anestesiología en los servicios de endoscopia, radiología, tomografía y atención inmediata, se realicen dentro de los más altos estándares de calidad y se cumpla con la normatividad vigente para este fin en el país.
5. Supervisar las actividades de los servicios de apoyo a los pacientes oncológicos en el área de clínica del dolor y cuidados paliativos, inhaló terapia, endoscopia, pre-consulta, equipos de terapia intravenosa (ETI), clínica de estomas y UTI, con el propósito de ofrecer un soporte integral óptimo y oportunamente.
6. Diseñar un esquema funcional que garantice la recepción de pacientes por referencia y agilice la canalización de la contrarreferencia en el área de preconsulta.
7. Coordinar los programas de investigación, docencia y asistencia; así como la formación de recursos humanos en la especialidad de cirugía oncológica, ginecología oncológica, endoscopia oncológica, clínica del dolor y cuidados paliativos, para formar especialistas y contar con recursos humanos de alto nivel y conocimiento.
8. Promover la elaboración de publicaciones médico-científicas tanto nacionales como internacionales, para divulgación del conocimiento generado en el Instituto.
9. Promover el intercambio de información científica a través de la participación y organización de congresos nacionales e internacionales con la finalidad de difundir los conocimientos de la especialidad entre los médicos de diferentes instituciones.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre 2016		

 	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.2
	<b>Subdirección de Cirugía</b>		<b>REV:</b> 00 <b>HOJA:</b> 13 <b>DE:</b> 22

## XII. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF  
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL



A. DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO	CFNB003
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUBDIRECCIÓN DE CIRUGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	L - DE LIBRE DESIGNACIÓN
B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Instituto Nacional de Cancerología
RAMA DE CARGO	Prestación de servicios
NOMBRAMIENTO	CONFIANZA
TIPO DE FUNCIONES	SUSTANTIVAS
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA
<b>II. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:</b> Representa la finalidad o razón sustantiva del puesto. De cuenta del por qué ese puesto existe y cuál es el resultado o impacto que aporta para la consecución de la misión y objetivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, medible, alcanzable, realista y congruente con las funciones y el perfil del puesto.	
VERBO DE ACCIÓN + INDICADOR DE DESEMPEÑO + SUJETO DE ACCIÓN U OBJETO DE CONTRIBUCIÓN	
Programar y supervisar las intervenciones quirúrgicas, que se le de apoyo a los pacientes de oncología y en sus distintas áreas, vigilar el procedimiento de sedación y coordinar los programas de docencia; y promover el intercambio de información científica con diversas Instituciones, para que los pacientes de estas áreas se les dé el apoyo necesario, contando con personal capacitado y profesional que los atienda con calidez humana y calidez en el servicio y así contar con mayor información de los avances científicos.	
III. FUNCIONES	
DESCRIPCIÓN DE LA FUNCION ¿Qué hace? ¿Para qué lo hace? Cada función integra un conjunto de actividades. VERBO DE ACCIÓN+COMPLEMENTO+RESULTADO	
1	Programar las intervenciones quirúrgicas diariamente e informar a los diferentes servicios de apoyo la programación, con el propósito de no saturar los quirófanos y tener el apoyo en el momento que se requiere, de las áreas de anatomía patológica, banco de sangre, anestesiología y terapia intensiva.
2	Supervisar que se efectúen los procedimientos quirúrgicos, contribuyendo a que se cumplan las rutinas para realizar las cirugías con la mayor seguridad posible.
3	Coordinar las acciones de los servicios de apoyo al área quirúrgica de cirugía reconstructiva y prótesis maxilofacial para realizar en un tiempo quirúrgico, el procedimiento de extirpación tumoral y el reconstructivo.
4	Vigilar que los procedimientos de sedación fuera del quirófano por el área de anestesiología en los servicios de endoscopia, radiología, tomografía y atención inmediata, para que se realicen dentro de los más altos estándares de calidad y calidez humana.
5	Supervisar las actividades de los servicios de apoyo a los pacientes oncológicos en el área de clínica del dolor y cuidados paliativos, inhaló terapia, endoscopia y clínica de estomas, con el propósito de ofrecer un soporte integral y calidez humana en el servicio.
6	Coordinar los programas de investigación, docencia y asistencia; y la formación de recursos humanos en la especialidad de cirugía oncológica, ginecología oncológica, endoscopia oncológica y clínica del dolor, para formar especialistas y contar con recursos humanos de alto nivel de conocimiento.
7	Promover y coordinar la difusión y publicación de resultados de investigaciones de investigación, en publicaciones médico-científicas, tanto nacionales como internacionales, para la divulgación del conocimiento generado en el Instituto, en las diferentes instancias, nacionales como internacionales tanto en el sector público como privado.
8	Promover el intercambio de información científica del área, tanto en foros nacionales como internacionales, a fin de difundir la especialidad entre los médicos de las diversas instituciones.
9	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gonzalo Montaño Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre 2016		

 	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.91.1.0.2
	<b>Subdirección de Cirugía</b>		<b>REV:</b> 00 <b>HOJA:</b> 14 <b>DE:</b> 22

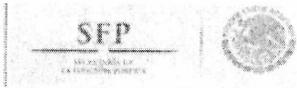


DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF  
 UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL



IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS.	
TIPO DE RELACIÓN: <input style="width: 100%;" type="text"/>	
<i>Explicar brevemente con que áreas o puestos tiene relación y ¿para qué?</i>	
<input style="width: 100%; height: 100%;" type="text"/>	
<i>Elija en dónde tiene impacto la información que maneja el puesto</i>	
Característica de la información:	<input style="width: 100%;" type="text"/>
V. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO	
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
<i>Explicar brevemente la elección de los aspectos.</i>	
<input style="width: 100%; height: 100%;" type="text"/>	
Debe declarar situación patrimonial:	<input style="width: 100%;" type="text"/>
C. PERFIL DEL PUESTO	
I. ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO	
NIVEL ACADÉMICO:	<input style="width: 100%;" type="text"/>
GRADO DE AVANCE:	<input style="width: 100%;" type="text"/>
<i>Capturar el área general y carrera genérica requeridas para la ocupación del puesto.</i>	
<b>ÁREA GENERAL</b>	<b>CARRERA GENÉRICA</b>
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre 2016		



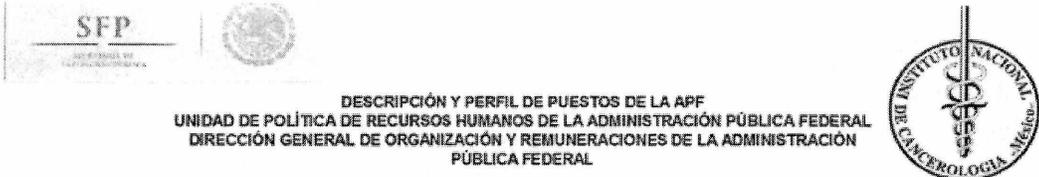
DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF  
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL




<b>II. EXPERIENCIA LABORAL</b>		<b>MÍNIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA:</b> <input type="text"/>
<small>Capturar las áreas generales y áreas de experiencia requeridas para la ocupación del puesto.</small>		
<b>ÁREA GENERAL</b>	<small>Categorías</small>	<b>ÁREA DE EXPERIENCIA</b>

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre:</b>	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
<b>Cargo-puesto:</b>	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	Noviembre 2016		

 	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.91.1.0.2
	<b>Subdirección de Cirugía</b>		<b>REV:</b> 00 <b>HOJA:</b> 16 <b>DE:</b> 22



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF  
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

**III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS**  
En caso de que el puesto requiera condiciones especiales de trabajo tiene el siguiente apartado.

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR:  FRECUENCIA:  CAMBIO DE RESIDENCIA:

HORARIO DE TRABAJO:  PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO:

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE TRABAJO:  
AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO, ESPACIO

ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS: ACCIÓN, AFERRADO O EQUIPAMIENTO DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO, O UNA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINAR UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD DE OCASIONAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESIÓN.

**IV. COMPETENCIAS O CAPACIDADES**

	Nivel de dominio	COMPETENCIAS
1		
2		
3		
4		
5		

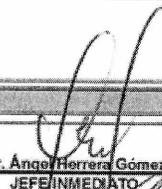
**CAPACIDADES PROFESIONALES**  
(Habilidades, Conocimientos, Actitudes y Aptitudes)

Selecciona las capacidades que correspondarán a:

DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD	Nivel de dominio	Nombre de la Capacidad Profesional
<input type="checkbox"/>		

**OBSERVACIONES:** SI EXISTE ALGÚN OTRO ASPECTO QUE CONSIDERE IMPORTANTE DEL PUESTO Y QUE NO ESTÉ CONSIDERADO EN EL FORMATO, ANOTARLO EN EL SIGUIENTE RECUADRO.

**NOMBRE Y FIRMA**

 <b>Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel</b> <b>OCCUPANTE DEL PUESTO</b> <b>(TOMA DE CONOCIMIENTO)</b>	 <b>Dr. Ángel Herrera Gómez</b> <b>JEFE INMEDIATO</b>
 <b>Ing. Luis Hidalgo Peña</b> <b>ESPECIALISTA</b>	 <b>Lic. Laura Angélica Gómez</b> <b>DGRH EQUIVALENTE</b>
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> <input type="text"/> <small>dia/mes/año.</small>	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora:	Revisa:	Autorizo:
Nombre:	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Mejeses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre 2016		

 	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.91.1.0.2
	<b>Subdirección de Cirugía</b>		<b>REV: 00</b>
			<b>HOJA: 17</b>
			<b>DE: 22</b>

### XIII. PLANTILLA

#### Actual

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO NOCTURNO
Subdirector de Cirugía	Subdirector de Área	1		
Secretaria	Coord. Param. Área Normativa "A"	1		
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A-7	1		
Apoyo Administrativo	Jefe de Admisión	1		
Ecónomo	Ecónomo	1		
Médico	Médico Especialista "A"	1		
Médico	Médico Especialista "C"	3	1	
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A-2	1		
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A-4	2		
Técnico Laboratorista	Técnico Laboratorista A	1		
<b>Programación de Cirugías</b>				
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A7	1		
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A6	1		
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A5	1		
<b>Servicio de Cuidados Paliativos</b>				
Jefe del Servicio	Jefe de Servicios	1		
Médico	Médico Especialista "A"	4		
Médico	Médico Especialista "C"	1		
Médico	Médico General "A"	1		
Psicólogo	Psicólogo Clínico	2		
Tanatólogo	Tanatólogo	1		
Apoyo Administrativo	Jefe de Admisión	1		
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A3	1		
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A5	1		
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A7	2		
<b>Servicio de Clínica del Dolor</b>				
Jefe del Servicio	Jefe de Servicios	1		
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A6	1		
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A7	2		
Psicólogo	Psicólogo Especializado	1		
<b>Servicio de Neumología y Cirugía del Torax</b>				
Médico	Médico Especialista "A"	1		
Médico	Médico Especialista "C"	2		
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A4	1		
<b>Unidad de Terapia Intensiva</b>				
Médico	Médico Especialista "A"			1
Médico	Médico Especialista "C"	1		
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A6	1		
<b>Servicio de ETI (Equipo de Terapia Intravenosa)</b>				
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A"1"	1		
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A"5"	2	1	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre 2016		

 	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.91.1.0.2
	<b>Subdirección de Cirugía</b>		<b>REV: 00</b>
			<b>HOJA: 18</b>
			<b>DE: 22</b>

### Ideal

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO NOCTURNO
Subdirector de Cirugía	Subdirector de Área	1		
Secretaria	Coord. Param. Área Normativa "A"	1		
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A-7	1		
Apoyo Administrativo	Jefe de Admisión	1		
Ecónomo	Ecónomo	1		
Médico	Médico Especialista "A"	1		
Médico	Médico Especialista "C"	3	1	
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A-2	1		
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A-4	2		
Técnico Laboratorista	Técnico Laboratorista A	1		
<b>Programación de Cirugías</b>				
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A7	1		
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A6	1		
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A5	1		
<b>Servicio de Cuidados Paliativos</b>				
Jefe del Servicio	Jefe de Servicios	1		
Médico	Médico Especialista "A"	4		
Médico	Médico Especialista "C"	1		
Médico	Médico General "A"	1		
Psicólogo	Psicólogo Clínico	2		
Tanatólogo	Tanatólogo	1		
Apoyo Administrativo	Jefe de Admisión	1		
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A3	1		
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A5	1		
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A7	2		
<b>Servicio de Clínica del Dolor</b>				
Jefe del Servicio	Jefe de Servicios	1		
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A6	1		
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A7	2		
Psicólogo	Psicólogo Especializado	1		
<b>Servicio de Neumología y Cirugía del Torax</b>				
Médico	Médico Especialista "A"	1		
Médico	Médico Especialista "C"	2		
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A4	1		
<b>Unidad de Terapia Intensiva</b>				
Médico	Médico Especialista "A"			1
Médico	Médico Especialista "C"	1		
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A6	1		
<b>Servicio de ETI (Equipo de Terapia Intravenosa)</b>				
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A"1"	1		
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A"5"	2	1	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre 2016		

 	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.2
	<b>Subdirección de Cirugía</b>		<b>REV:</b> 00
			<b>HOJA:</b> 19
			<b>DE:</b> 22

#### XIV. GLOSARIO

**Anestesia:** Ausencia temporal de la sensibilidad de una parte del cuerpo o de su totalidad provocada por la administración de una sustancia química, por la hipnosis o como causa de una enfermedad.

**Cabeza y Cuello:** El Departamento de Tumores de Cabeza y Cuello tiene como objetivo primario brindar atención médica especializada y de alto nivel a los pacientes aquejados por neoplasias malignas ubicadas en la región de cabeza y cuello, al tiempo que realiza investigación clínica tendiente a desarrollar mejores tratamientos oncológicos, es decir, más eficientes, menos tóxicos y menos mórbidos.

**Cirugía:** Parte de la medicina que se ocupa de curar las enfermedades, malformaciones, traumatismos, etc., mediante operaciones manuales o instrumentales.

**Cirugía Plástica:** Es la especialidad médica que tiene por objeto la corrección y/o mejoramiento de anomalías de origen congénito, adquirido, tumoral o involutiva que requieran reparación o reposición de la forma corporal y su función. Mediante cirugía se da tratamiento para reconstruir las deformidades y proporcionar función transportando tejidos del mismo cuerpo con múltiples técnicas, el uso de implantes de materiales biocompatibles ya sea para soporte o función (movimiento), o la combinación de los dos. Y en época más reciente con el uso de unidades de tejidos completas de donantes como lo son la mano y la cubierta de la cara.

**Clínica del Dolor:** La prevalencia del dolor se incrementa con la progresión de la enfermedad oncológica, mientras que la intensidad, tipo y localización del mismo varía de acuerdo a la epidemiología del Dolor 237 de acuerdo al sitio primario del tumor, extensión y progresión de la enfermedad y del tratamiento empleado.

**Cuidados Paliativos:** Los cuidados paliativos se administran a lo largo de la experiencia del paciente con cáncer. Deben empezar en el diagnóstico y continuar durante el tratamiento, durante los cuidados de seguimiento y al final de la vida.

**Endoscopia:** Realización de estudios de endoscopia, colonoscopia, colangiopancreatografía endoscópica, ultrasonido endoscópico del tubo digestivo de los pacientes del INCan y los pacientes referidos de otras unidades hospitalarias.

**Gastroenterología:** Rama de la Medicina que se encarga del diagnóstico, tratamiento y prevención de los tumores del tubo digestivo y seguimiento de las mismas.

**Ginecología:** Las neoplasias malignas o tumores malignos del tracto genital femenino se encuentran entre las primeras causas de muerte por cáncer en nuestro país lo cual hace que nuestro Instituto deba ser el centro por excelencia tanto en el diagnóstico temprano como en el tratamiento integral de las mismas.

En un afán por brindar a todas nuestras pacientes el mejor tratamiento disponible tanto a nivel nacional como mundial, para lo cual contamos con un

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre 2016		

 	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.2
	<b>Subdirección de Cirugía</b>		<b>REV:</b> 00
			<b>HOJA:</b> 20
			<b>DE:</b> 22

equipo de especialistas en el área de Ginecología, Ginecología Oncológica y Cirugía Oncológica.

**Inhaloterapia:** Es la aplicación de procedimientos que se realizan para tratar y rehabilitar a los pacientes con padecimientos respiratorios mediante administración de oxígeno o mezclas con otros gases, humedad aerosoles.

**Neoplasias:** Masa normal de tejido provocada porque las células que lo constituyen se multiplican a un ritmo superior al normal.

**Neumología:** Parte de la medicina que se ocupa del tratamiento y las enfermedades de los pulmones y las vías respiratorias.

**Nutrición:** Conjunto de procesos, hábitos, etc., relacionados con la alimentación humana.

**Piel y Partes Blandas:** Tejidos blandos orgánicos (conectivo fibroso, músculos lisos y estriados, tejido adiposo, nervios, vasos sanguíneos).

**Prótesis Maxilofacial:** Se enfoca en la rehabilitación de pacientes que han perdido estructuras craneofaciales. Estas pérdidas pueden deberse a tratamientos quirúrgicos, defectos congénitos y accidentes traumáticos. Al rehabilitar a estos pacientes participamos en su recuperación funcional y psicológica, lo que permite una reintegración del individuo a la sociedad.

**Quirófano:** La palabra quirófano proviene de las raíces "quiro" = manos y "fanos" = luz es el lugar donde se trabaja con las manos. Sala de un establecimiento hospitalario especialmente acondicionada para realizar operaciones quirúrgicas.

**Servicio de ETI:** Servicio de Equipo de Terapia Intravenosa.

**Técnicas Quirúrgicas:** Materia que se encarga de los procedimientos que implican la manipulación mecánica de las estructuras anatómicas con un fin medico, de diagnostico, terapéutico, o de pronostico.

**Tumor mamario:** Es una inflamación, protuberancia o masa localizada en la mama.

**Unidad de Terapia Intensiva:** Las 9 camas de la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) del Instituto Nacional de Cancerología (INCan), brinda atención médica continua, exclusiva para pacientes oncológicos críticamente enfermos con problemas médicos y quirúrgicos. Los pacientes son atendidos por un grupo de médicos especialistas certificados en medicina crítica, anestesiología, medicina interna, neumología y nefrología. El grupo de enfermería cuenta con personal especializado en oncología y cuidados intensivos. La UCI ingresa entre 300 a 350 pacientes anualmente, la mortalidad durante el período 2007-2014 fue del 18%.

**Urología:** El Departamento de Urología cuenta con la infraestructura de vanguardia para llevar a cabo el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los tumores del aparato genito-urinario con los mas altos estándares de calidad.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gomez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre 2016		

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.2
	<b>Subdirección de Cirugía</b>		<b>REV:</b> 00 <b>HOJA:</b> 21 <b>DE:</b> 22

## AUTORIZACIÓN

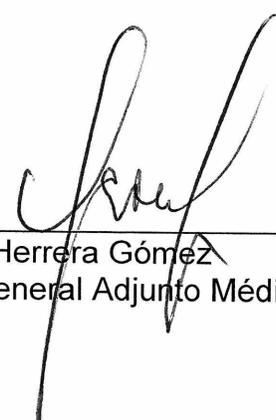
### ELABORADO POR:


---

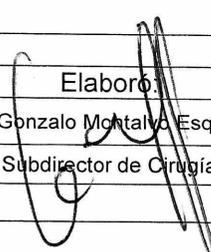
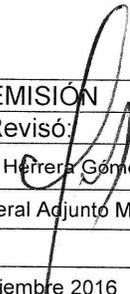
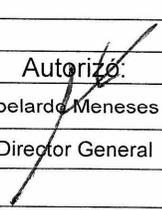
 Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel  
 Subdirector de Cirugía

### REVISADO POR:

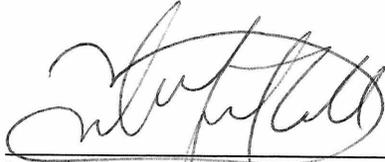

---

 Dr. Ángel Herrera Gómez  
 Director General Adjunto Médico

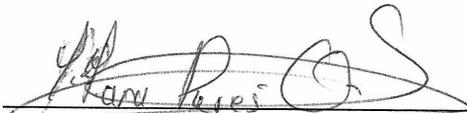
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre 2016		

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.91.1.0.2
	<b>Subdirección de Cirugía</b>		<b>REV:</b> 00 <b>HOJA:</b> 22 <b>DE:</b> 22

**REVISIÓN METODOLÓGICA:**



Lic. Belem Monserrat Ulloa Vázquez  
 Jefa del Departamento de Análisis Organizacional  
 y Desarrollo de Procesos

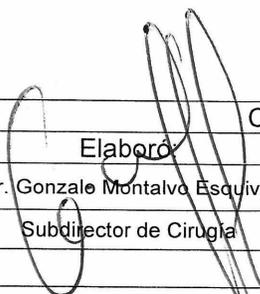
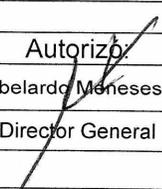


Lic. Liliána Pérez Orihuela  
 Subdirectora de Planeación

**AUTORIZADO POR:**



Dr. A. Abelardo Meneses García  
 Director General

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre 2016		